

REGISTRADA BAJO EL Nº 12322

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Apruébase el Convenio de Cooperación Científica celebrado en fecha 06 de Mayo de 2003 entre la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Dirección del Archivo General de la Provincia, para la realización de trabajos de investigación y descripción de las actas del "Cabildo de Santa Fe (1809-1831)", con el fin de integrar la información resultante en la base de datos Hame=Guía Fuentes para la Historia de América.

El documento suscripto que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto Nº 3317/03 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 02 de Julio de 2003, bajo el Nº 1775, Folio 89, del Tomo IV, forma parte de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Edmundo Carlos Barrera
Presidente
Cámara de Diputados

María Eugenia Bielsa
Presidenta
Cámara de Senadores

Marcos Corach
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

DECRETO Nº 1682

SANTA FE, 03 SEP 2004

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.322 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

OBEID
Roberto Arnaldo Rosua

La presente Ley se publica sin la documentación anexa, quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 - 2° Piso - Santa Fe - Tel.0342-4506607 - e-mail:ditecleg@arnet.com.ar
